



Palacio Legislativo, 30 de junio de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito, **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, Diputado integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional** en la **Sexagésima Cuarte Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, en el cual el congreso del estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Tamaulipas, que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la Carretera "Rumbo Nuevo", y en su caso, proceder a su construcción, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las rampas de frenado tienen como objetivo el prevenir accidentes sobre la carretera; tomando como referencia el concepto de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), una rampa de frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo se han quedado sin frenos.

La rampa funciona como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, estos pueden estar fuera de control debido a la velocidad que han alcanzado. Al encontrarse con la rampa el vehículo se desacelera de forma controlada y segura hasta su detención.

Las rampas de frenado se crearon como una medida de seguridad permanente en la carretera, para los conductores de transporte de mercancías, vehículos pesados o automovilistas particulares frente a alguna falla en el sistema de frenos.

Por las características propias de la carretera "Rumbo Nuevo" (sus relieves y tipos de suelo) es muy frecuente que los vehículos de carga transiten por pendientes de longitudes considerables e inclinaciones un tanto elevadas. Todo esto, en conjunto con otras condiciones (cansancio, altas temperaturas, etcétera,) se puede traducir en condiciones poco favorables para la conducción de un vehículo.

Además, en los caminos con pendientes largas y elevaciones los vehículos están expuestos a constantes cambios de velocidad y al uso permanente o constante de los frenos, lo cual puede propiciar fallas inesperadas.

Haciendo alusión al tramo carretero que nos preocupa, según estadísticas de la Coordinación Estatal de "Los Ángeles Verdes" y policía estatal, la carretera "Rumbo Nuevo", junto con la "Victoria – Zaragoza", son las vías de tránsito más peligrosas del estado de Tamaulipas. Por esa carretera, transitan más de 5,000 vehículos diariamente; existe el paso de rutas de vehículos pesados tanto comerciales como de pasajeros, y un gran número de personas del centro del estado viajan a diario a municipios del altiplano por esa vía de tránsito, para ir a laborar en esos municipios.

Por ese motivo, hoy subo a esta tribuna a proponer un exhorto para que, con la respuesta favorable de las autoridades correspondientes, en un futuro, disminuya o desaparezca esta estadística. Quiero hacer mención que entre los kilómetros 31



al 36 de esa carretera, es donde sucede el mayor número de accidentes, un promedio de 3 semanales, donde se han registrado cifras hasta de 90 muertos anuales y pérdidas materiales por millones de pesos, todo esto, por falta de medidas correctivas y preventivas de accidentes vehiculares.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurrió ante esta soberanía a proponer el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Tamaulipas, que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la Carretera "Rumbo Nuevo", y en su caso, proceder a su construcción.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE
MEXICO"**



DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.